REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-232/14

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La renuncia presentada por la Lic. Andrea Cohen (Leg. 11828 *Cargo de Planta 27028814) a un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación semiexclusiva en la asignatura: “Lenguajes de Programación”, aceptada por Resol. DCIC-008/14; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir estos cargos por concurso de modo de garantizar el servicio docente del ciclo lectivo 2015;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 21 de octubre de 2014

RESUELVE:

Art. 1º).- Llamar a concurso para cubrir el siguiente cargo:

Área II: Teoría de Ciencias de la Computación

Un cargo de **Ayudante de Docencia “A” con dedicación semiexclusiva**- asignatura **“Lenguajes de Programación” (Cód. 5696);**

Art. 2º).- Fijar el siguiente Jurado para el concurso mencionado en el artículo anterior:

LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN

TITULARES	SUPLENTES
DRA. MARÍA LAURA COBO	DR. CARLOS IVÁN CHESÑEVAR
DR. ALEJANDRO JAVIER GARCÍA	DRA. ANA GABRIELA MAGUITMAN
DR. DIEGO CESAR MARTÍNEZ	DR. PABLO RUBÉN FILLOTTRANI

Art. 3º).- Establecer que aquel candidato que resulte designado en el cargo motivo de las presentes actuaciones deberán colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

Art. 4°).- Fijar el siguiente cronograma a los fines de la sustanciación del concurso motivo del presente llamado:

Fecha de apertura inscripción: Primer día hábil posterior a la publicación de la presente resolución en los anunciadores del Departamento y la página Web de la Universidad;

Fecha de cierre de inscripción: Quinto día hábil posterior a la publicación de la presente resolución en los anunciadores del Departamento y la página Web de la Universidad;

///CDCIC-232/14

Lugar de inscripción: Secretaría del Departamento de Ciencias e Ingeniería de Computación, Avda. Alem 1253 - 2° piso.

Art. 5º).- Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento de la Dirección General de Personal y de la Secretaría General Académica; dese a publicidad; cumplido, resérvese.----------